



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

0000000098

Informe

TEDC - SIFDE N° 383/2022

Fecha: 10 de agosto de 2022

Para: Sala Plena
Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba

De: Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros
Responsable de Coordinación SIFDE-TEDC
Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas
Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión SIFDE

Ref.: **Informe final de Supervisión de elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.-**



1. INTRODUCCIÓN

En base a la solicitud presentada por el Señor Rolando Hinojosa Rodriguez, Presidente de la Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado de Cochabamba R.L., en cumplimiento al artículo 55 de la Ley N° 356, Ley General de Cooperativas, en el marco del Reglamento de Supervisión para la elección de autoridades de Administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos aprobado mediante Resolución TSE RES N° 310 /2016 del 03 de agosto 2016.

Se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos y el correspondiente informe, se procedió a la aceptación de la solicitud mediante la Resolución de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental N° 46/2022 de fecha 25/05/2022, se realizó la verificación de la conformación del comité electoral y finalmente la verificación en campo de la elección mediante nominación y aclamación el día martes 09/08/2022, en los ambientes de la Cooperativa, ubicada en la Avenida Centenario de la Urbanización el Bosque, lugar de elección de las y los Consejeros(as) de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.

2. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 46/2022 de 25 de mayo de 2022, que determina la procedencia del proceso de Supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., que nombra la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, Técnico en Observación, Acompañamiento y Supervisión SIFDE Cochabamba, dicha Comisión estará bajo la Dirección del Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros; y finalmente la mencionada Resolución



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

exhorta a la Cooperativa a coordinar con el SIFDE, aspectos operativos, plazos y sobre todo la elaboración del calendario electoral en el nuevo orden legal operativo.

El informe de revisión de requisitos SIFDE/TED N° 185/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 presentado en la misma fecha, por el Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros, Responsable de Coordinación SIFDE establece que, revisada la documentación en cumplimiento del Reglamento de Supervisión de Cooperativas para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se concluye que la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable "Agua Vida" R.L., cumple con todos los requisitos que exige el artículo 9 del reglamento. Así mismo, cumple con las normas y procedimientos de elecciones de autoridades de los consejos de Administración y Vigilancia de la cooperativa, que establece el numeral 5 del artículo 10 del reglamento. Por tanto se recomienda a Sala Plena se pronuncie con la Resolución de procedencia de la supervisión como establece el numeral 6 del artículo 10 del reglamento.

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 46/2022 de fecha: 25/05/2022 que determina la procedencia del proceso de Supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., que nombra la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, finalmente exhorta a la Cooperativa a la coordinación de los aspectos operativos, procedimentales y reglamentarios con el SIFDE.

Mediante nota de fecha 16 de junio de 2022, presentada en fecha 17 de junio de 2022, el Señor Rolando Hinojosa Rodriguez, Presidente del Consejo de Administración de FECOAPAC R.L., presenta documentación requerida, consistente en copia legalizada del acta de elección del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.

El informe TEDC/SIFDE/OAS N° 258/2022 del 20 de junio de 2022, presentado en la misma fecha, informe de revisión de antecedentes de conformación del comité electoral en el marco del desarrollo de la supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable "Agua Vida" R.L., realizada por la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas Responsable de Observación, Acompañamiento y Supervisión (O.A.S. - SIFDE), menciona que la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable "Agua Vida" R.L., cumplió con el procedimiento de elección y/o conformación del Comité Electoral como establecen los artículos 2, 3, 4, 5 y siguientes de su reglamento electoral.

Mediante nota de fecha, 28 de junio de 2022, el Señor, Luis Alberto Vásquez Diez de Medina, Presidente del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., adjunta convocatoria y calendario electoral de la mencionada Cooperativa, en la misma que fija como fecha de elección el día martes 09 de agosto de



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

0000000090

2022, a partir de horas 19:00 p.m., en los ambientes de la Cooperativa ubicada en la Avenida Centenario s/n.

Mediante nota de fecha 06 de julio de 2022, presentada en la misma fecha, el Señor Luis Alberto Vásquez Diez de Medina, Presidente del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., presenta Nota de Aclaración de Fecha de convocatoria para elecciones, en la misma que menciona que pusieron domingo 09 de agosto siendo lo correcto martes 09 de agosto de 2022.

3. SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, TRABAJO DE CAMPO

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 46/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, que en su Resolución Segunda Comisiona al Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión SIFDE Cochabamba, la supervisión del proceso de elección de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., estará bajo la dirección del Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros, Responsable Departamental del SIFDE., en mi condición de Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión y habiendo sido Comisionado para supervisar la elección de autoridades de administración y vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.; el día martes 09 de agosto de 2022, mi persona Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas se constituyó en los ambientes de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., ubicada en la Avenida Centenario s/n., lugar de elección de las y los Consejeros(as) de Administración y Vigilancia de la mencionada Cooperativa; en cuyo acto se pudo verificar los siguientes hechos:

1. El número de asociados(as) habilitados(as) para emitir su voto fueron en un total de 16, de los cuales emitieron su voto un total de 12 asociados(as) de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.
2. Durante este proceso se pudo evidenciar que se dio cumplimiento al artículo 90, Parágrafos I y II del Estatuto Orgánico, concordante con el artículo 21 del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., los cuales establecen el Régimen Electoral.
3. En cumplimiento al artículo 21, del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., la modalidad de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia se realizó mediante nominación y aclamación, habiendo comenzado el proceso de votación a horas 19:30 p.m. y concluido a horas 20:00 p.m.
4. La aplicación del sistema de votación establecido en el artículo 21, del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., se realizó mediante nominación y aclamación, para el cumplimiento de este requisito se exigió la presentación del Carnet de Identidad



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

0000000095

o Carnet de Asociado(a), en cumplimiento al artículo 14 inciso c) del Reglamento Electoral.

5. No fue necesaria la aplicación de otras normas y procedimientos propios. En razón de que el artículo 21, del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., prevé la elección por nominación y aclamación.

4. DESCRIPCION DEL PROCESO ELECCIONARIO

Al acto de elección asistieron un total de 12 asociados(as) de un total de 16 asociados(as) que se encontraban habilitados(as) para emitir su voto, para comenzar el proceso eleccionario el Señor: Luis A. Vásquez D. de M., Presidente del Comité Electoral, dio lectura a la convocatoria y explico la forma de elección, según la convocatoria en su artículo 7, concordante con el artículo 21, incisos a) y b), del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.; acto seguido la Señora Cinthia Ximena Arrieta Cornejo, Secretaria del Comité Electoral dio lectura al artículo 57 del Estatuto Orgánico, concordante con los artículos 9 y 10 del Reglamento Electoral, Requisitos para ser miembro del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.; así mismo se hace constar que por decisión de la Asamblea debido a la escasa cantidad de asociados(as), y por costumbre o por el derecho Consuetudinario se acordó elegir a cinco miembros para el Consejo de Administración, ya que en la primera elección procedieron de la misma forma. Con estas aclaraciones comenzaron a elegir a los miembros del Consejo de Administración un asociado sugirió que se aclame a todos los miembros del Consejo de Administración, los aclamados y carteras a ocupar fueron los siguientes: WILFRAN ORLANDO HINOJOSA TAPIA = Presidente, PETER PHILIPP WEISS ROHR = Vicepresidente, LUIS ANTONIO ROCABADO PONCE = Secretario General, MAURICIO PEDRO SANDOVAL REVOLLO = Tesorero y HECTOR TITO ORELLANA NUÑEZ = Vocal; quienes salieron al frente y recibieron un fuerte aplauso en señal de aceptación. Luego procedieron a la elección de los tres miembros del Consejo de Vigilancia, por la poca cantidad de asociados(as) comenzaron a nominar a los asociados(as): JORGE MARCELO ZAMORA RAMIREZ = Presidente, MARCIA KARINA ANTEZANA MONTAÑO = Secretaria y MARIO GONZALO CRESPO MATURANA = Vocal; quienes también recibieron un fuerte aplauso en señal de aceptación; para concluir el presente acto eleccionario el Señor Luis A. Vásquez Diez de Medina, Presidente del Comité Electoral, dijo: los asociados(as) que estuvieran de acuerdo en haber elegido a los miembros del Consejo de Administración y de Vigilancia sírvanse levantar la mano, por lo expuesto la totalidad de los presentes incluyendo a los tres miembros del Comité Electoral y los elegidos levantaron la mano, con lo que concluyó la presente elección.

5. RESULTADOS



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

0000000094

Luego del cierre de la elección de los Consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., el Señor Luis A. Vásquez Diez de Medina. Presidente del Comité Electoral, proclamó los resultados finales, a las 20:00 p.m., recibiendo un aplauso de todos los presentes y los resultados se expresaron de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Wilfran Orlando	Hinojosa Tapia	UNANIMIDAD
2.-	Vicepresidente	Peter Philipp	Weiss Rohr	
3.-	Secretario	Luis Antonio	Rocabado Ponce	
4.-	Tesorero	Mauricio Pedro	Sandoval Revollo	
5.-	Vocales	Héctor Tito	Orellana Núñez	

CONSEJO DE VIGILANCIA

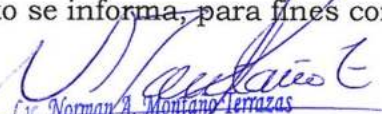
Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Jorge Marcelo	Zamora Ramirez	UNANIMIDAD
2.-	Secretario	Marcia Karina	Antezana Montaña	
3.-	Vocal	Mario Gonzalo	Crespo Maturana	

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Concluidas las actividades de Supervisión en la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.** La Comisión del **SIFDE** del TEDC., verificó que efectivamente se cumplieron con todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de Administración y de Vigilancia de dicha Cooperativa.

Por lo tanto la Comisión del **SIFDE** conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, bajo la Dirección del Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros Responsable de Coordinación SIFDE, designada por Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en cumplimiento a los artículos 13, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y el artículo 14 parágrafo I inciso a) del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos recomienda a la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, **ACREDITAR LA VALIDEZ** de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.**

Es cuanto se informa, para fines consiguientes. Atentamente


Lic. Norman A. Montaña Terrazas
TÉC. EN OBS. ACOMPAÑAMIENTO Y
SUPERVISIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA.

c.c. Arch.
NAMT/HAGC/namt.


Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros
RESPONSABLE COORDINACIÓN
SIFDE